

República Oriental del Uruguay
Universidad de la República

CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (FACULTAD DE INGENIERIA) Y LA COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO PARA EL ASESORAMIENTO EN LA ADQUISICION DE SOFTWARE PARA CONSULTAR BASES DE DATOS TEXTUALES

En Montevideo, el primer día del mes diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, por una parte la Universidad de la República, a través del Instituto de Computación de la Facultad de Ingeniería (en adelante In.Co.) representado por el Sr. Decano Dr. Ing. Rafael Guarga, y por otra parte la Comisión Administrativa representada por el Sr. Secretario Don Diego Gallinal, se suscribe el presente convenio debidamente autorizado por el Sr. Rector de la Universidad de la República.

Objetivos

- conocer la situación del Poder Legislativo en los relativo a los sistemas que requieren la consulta a bases de datos textuales
- analizar las funcionalidades que debe tener el sistema a definir
- realizar una evaluación, entre los distintos productos que se presenten a una licitación llamada por la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, para analizar su adaptación a los requerimientos relevados

Actividades

Obligaciones del In.Co.

- 1) Estudio de necesidades y asesoramiento en las bases técnicas para la redacción del pliego para el llamado a licitación
- 2) Conocimiento de la información y sistemas existentes en el Poder Legislativo, que estén involucrados en el proyecto a abordar, considerando, entre otros, los siguientes aspectos:
 - capacidad instalada/prevista en equipamiento (computadores, comunicaciones, software de base)
 - sistemas informáticos relacionados
 - volúmenes de información
 - presupuesto disponible para encarar el proyecto
 - recursos humanos disponibles
- 3) Asesoramiento en las bases técnicas para la redacción del pliego. Se manifiesta en los siguientes puntos:
 - recolección de la expresión directa de necesidades
 - asesoramiento en la selección final de requerimientos, de acuerdo al punto anterior y al estado del arte en el tema



- expresión de las necesidades funcionales y descripción del sistema a implantar
- 2) Asesoramiento en el tratamiento de las ofertas.

La evaluación de las ofertas se realizará de acuerdo a las especificaciones escritas, y si es posible, realizando chequeo de funcionalidades con una versión de prueba del producto. Se compararán las ofertas de acuerdo a un conjunto de parámetros significativos.

Obligaciones de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo

- 1) Brindar la información necesaria para llevar a cabo los estudios y relevamientos.
- 2) Redactar el pliego para el llamado a licitación.
- 3) Brindar el hardware y/o software necesarios para hipotéticas pruebas de productos y para la confección de informes de asesoría.

Las partes podrán, a partir de los resultados obtenidos y de común acuerdo, extender el presente convenio para la implantación de los sistemas necesarios, según plazos y costos a convenir.

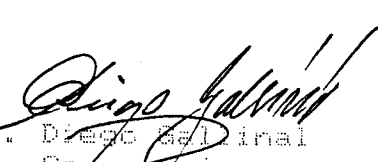
Plazos y costos


La presente asesoría tendrá una duración de cinco semanas, cumpliéndose la actividad 1) a cargo del In.Co. a partir del primer día del mes diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, durante tres semanas, y la actividad 2), una vez finalizados los plazos de la licitación y realizada la apertura de propuestas. El In.Co. asignará dos Ingenieros en Computación con conocimientos específicos en el área para el trabajo en el presente convenio.

El costo de la asesoría es el U\$S 5.500 (dólares americanos cinco mil quinientos) pagaderos en dos cuotas iguales, una al comienzo de la asesoría y otra contra entrega del informe final.

La Comisión Administrativa depositará los montos convenidos en una cuenta que la Facultad de Ingeniería determine a esos efectos.

En prueba de acuerdo se firma el presente en dos ejemplares originales del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.


Sr. Diego Salinas
Secretario
Comisión Administrativa


Dr. Ing. Rafael Guarga
Decano
Facultad de Ingeniería